



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-536-2019

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 038-SC-CPyP-2019 FW 45746
FECHA: 3 de junio de 2019

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **10 de septiembre de 2019**, acogiendo el contenido del informe 038-SC-CPyP-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda para consideración del Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle González Suárez tramo comprendido desde la calle Celiano Zurita hasta la calle El Calvario, ubicado en la parroquia rural de Quisapincha del cantón Ambato.”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-369-2019, adoptada en sesión ordinaria del 4 de junio de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle González Suárez, tramo comprendido desde la calle Celiano Zurita hasta la calle El Calvario, ubicado en la parroquia rural de Quisapincha del cantón Ambato”; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-19-0913, del 6 de agosto de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el “Informe del proyecto de Ordenanza de Reforma Vial de la calle González Suárez, tramo comprendido desde la calle Celiano Zurita hasta la calle El Calvario, ubicado en la parroquia rural de Quisapincha del cantón Ambato”, en el concluye textualmente lo siguiente: “9.1 Al finalizar el proceso de socialización que se realizó mediante vía telefónica, el Sr. Alcívar Hernández, propietario del lote con incidencia directa al proyecto de ordenanza de reforma vial de la calle González Suárez, tramo comprendido desde la calle Celiano Zurita hasta la calle El Calvario, ubicado en la parroquia rural de Quisapincha del cantón Ambato demostró aceptación a la información presentada argumentando que es parte del desarrollo del sector.- 9.2. El Sr. Camilo Hernández, expresó su molestia al no tener la presencia del técnico socializador, motivo por el cual solicita se le haga llegar un documento que respalde lo manifestado por la Arq. Sandy Mera, Jefa de Planificación Urbana y Vial, porque considera que al ser la socialización vía telefónica no garantiza cumplimiento del proyecto de ordenanza de la reforma vial.- 9.3. La Arq. Sandy Mera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-536-2019
Hoja 2

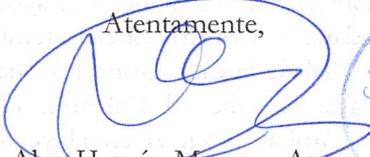
manifiesta que una vez que la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, emita el informe del proceso de socialización y la comisión pertinente analice el informe y emita la resolución se procederá a la entrega del documento solicitado”;

- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el informe 038-SC-CPyP-2019 realiza el siguiente análisis: “...una vez analizado el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle González Suárez tramo comprendido desde la calle Celiano Zurita hasta la calle El Calvario, ubicado en la parroquia rural de Quisapincha del cantón Ambato” el mismo que no presenta modificaciones desde su aprobación en primer debate, adjuntando los documentos correspondientes, debidamente sellados por la Secretaría de la Comisión a la fecha de la referida sesión, revisados los informes técnicos debidamente justificados; y, con las sugerencias emitidas en el desarrollo de la sesión, los miembros de la misma, concluyen se envíe al Seno del Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución del cuerpo legislativo, el presente informe para aprobación en segundo y definitivo debate el referido proyecto de ordenanza, de acuerdo a lo que establece el artículo 322 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 20, literal d) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle González Suárez tramo comprendido desde la calle Celiano Zurita hasta la calle El Calvario, ubicado en la parroquia rural de Quisapincha del cantón Ambato”

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c.c: Interesados Procuraduría OOPP Gestión Territorial Jef. Balcón de Servicios Archivo (Expediente)
RC.

HM/sc
2019-09-12